

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE POLLENÇA

494 *Aprobación definitiva del proyecto modificado “Rehabilitación de la EBAR de la plaza Joan Cerdà del Port de Pollença”*

Mediante Resolución de Alcaldía 2020/949, de 14 de diciembre de 2020, se aprobó inicialmente el proyecto modificado “Rehabilitación de la EBAR de la plaza Joan Cerdà del Port de Pollença”, redactado por el ingeniero industrial Alfonso Martín Pascual (núm. Colegiado 465 COEIB).

Sometido al trámite de información pública por plazo de quince días mediante anuncios publicados en el BOIB núm. 211, de 19 de diciembre de 2020, y en la página web de este Ayuntamiento, sin que en el citado plazo se hayan presentado alegaciones, el citado proyecto ha quedado aprobado definitivamente.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso- administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palma, en el plazo de dos meses a contar a partir del día hábil siguiente al de su notificación.

Alternativamente y de forma potestativa, se puede interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día hábil siguiente al de su notificación.

No obstante se podrá interponer cualquier otro recurso o reclamación que se considere oportuno en defensa de sus intereses. Todo ello conforme a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Pollença, 20 de enero de 2021

El alcalde
Bartomeu Cifre Ochogavia

